



San Andrés Islas, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-003-2023-00002-00
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	DIEGO FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ
Auto Interlocutorio No.	00309-2024

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado lo que en él se expone, sobre el particular, advierte el Despacho, que, dentro del presente, se venció el término del traslado de la liquidación del crédito dado a la parte ejecutada, y el mismo no fue objetado.

Por lo anterior, y de conformidad con el Art. 26 del acuerdo No. 10402 del 29 de octubre de 2015, este despacho solicitó apoyo técnico del contador quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Grado 12, y por lo que indica en su reporte, se observa que se obtienen resultados diferentes a los consignados en dicho escrito.

Por lo anteriormente expuesto, de oficio se modificará la liquidación del crédito presentada.

Conforme lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

Demandante :	Banco de Bogota
Demandado:	Diego Pineda

Cálculo de los intereses moratorios utilizando las tasas máximas legales permitidas por las superintendencia financiera

FECHA INICIAL	27 de diciembre de 2022
FECHA FINAL	13 de abril de 2023

CAPITAL	75,061,735
----------------	------------

DESDE	HASTA	DIAS	TASA E.A.	INTERESES	SALDO INTERESES
27-Dec-22	31-Dec-22	5	41.46%	357,491	357,491.39
1-Jan-23	31-Jan-23	31	43.26%	2,327,139	2,684,630.00
1-Feb-23	28-Feb-23	28	45.27%	2,181,329	4,865,958.96
1-Mar-23	31-Mar-23	31	46.26%	2,463,477	7,329,435.87
1-Apr-23	13-Apr-23	13	47.09%	1,038,731	8,368,166.39

Capital	75,061,735
Intereses Moratorios	8,368,166
Total	83,429,901



PAGARE #	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
654194322	75,061,735	3,998,739	8,368,166	87,428,640

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

GRSD

Firmado Por:
Ingrid Sofía Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad17a561e434f186157ba5d2cfce3be12a8dbba428ae2d36eca494171f7e690c**

Documento generado en 18/04/2024 03:28:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**